



FICHA DE REQUISITOS

DEVOLUCIÓN DEL IVA A PERSONAS ADULTAS MAYORES

REQUISITOS GENERALES

Nombre del requisito	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características requisitos
Documento de Identificación	Cédula de ciudadanía del beneficiario	Original	Si el trámite es solicitado por un tercero se debe presentar el original de este documento.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Nombre del requisito	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características requisitos
Solicitud o Petición	Solicitud de devolución	Original y copia	Firmada por la persona adulta mayor o apoderado.
	Listado de comprobantes de venta válidos para devolución	Original	Deberá contener la información de los documentos válidos que sustentan la aplicación del beneficio tributario.

REQUISITOS PARA INGRESOS POR TERCEROS

Todo trámite ingresado por terceros deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales a los requisitos específicos detallados en la parte superior de éste formulario

Nombre del requisito	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características requisitos
Documento de autorización	Carta de autorización	Original	Esta carta se encuentra en el reverso de la "Solicitud para la aplicación de beneficios tributarios a personas adultas mayores". Este requisito aplica en caso de que la solicitud la presente una tercera persona pero la solicitud es firmada por la persona adulta mayor.
	Poder General o Especial	Copia	Este requisito aplica cuando la "Solicitud para la aplicación de beneficios tributarios a personas adultas mayores" es firmada por un tercero.
Documento de identificación del beneficiario	Cédula de ciudadanía	Original	
Documento de identificación del tercero	Cédula de ciudadanía y certificado de votación	Original	

OBSERVACIONES:

- 1) En los requisitos en los cuales se requiere copia del documento, esta copia puede ser a color o blanco y negro, siempre y cuando se encuentre legible.
- 2) Si solicita la devolución de un período anterior a la expedición de la cédula de ciudadanía, presentar la copia del documento que acredite la fecha de su inscripción en el Registro de Extranjeros del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.